



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Resolución Legislativa Nro. 161-SG-GADMPVM-2024

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 238, inciso primero de la Constitución de la República establece, “*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional*”;
- Que,** el artículo 60, letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Administración y Descentralización, COOTAD, al especificar las competencias y atribuciones de las y los Alcaldes, señala: “*Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico.*” y l) (...) *así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejalas y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (...)*”;
- Que,** el artículo 57, letra s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Administración y Descentralización, COOTAD, al especificar las competencias y atribuciones de los concejos metropolitanos establece: “*s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo*”;
- Que,** a través Oficio Nro. AME-P-2024-0291-O de fecha 29 de agosto de 2024, suscrito por el Sr. William Patricio Maldonado Jiménez, Presidente de la AME, hace la cordial invitación a la XLV Asamblea General Ordinaria de Alcaldes y Alcaldesas del país, que se desarrollará a partir del 18 al 20 de octubre de 2024 en el cantón Santa Cruz (Puerto Ayora), provincia de Galápagos, manifestando que la presencia es muy importante para fortalecer los derechos, la gestión y la autonomía municipalista, así como para propiciar el espacio idóneo de un encuentro en el que las máximas autoridades ejecutivas de los 221 cantones puedan intercambiar conocimientos y acciones sobre la tarea de los Municipios en el desarrollo de sus Cantones y del país, cumpliendo con la normativa que manda a que la Asamblea General de la AME se reúna anualmente, en el lugar y día dispuestos por la misma;



- Que,** mediante Memorando Nro. GADMPVM-ALC-2024-1066-M de fecha 04 de octubre de 2024, el señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo delega a la señorita Abogada Mónica González Jungal - concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado para que asista en representación de nuestra institución a Galápagos, al evento a realizarse en Santa Cruz (Puerto Ayora), provincia de Galápagos, el cual se reunirán 221 representantes de los Gobiernos Autónomos;
- Que,** en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Mesa mantenida el miércoles 09 de octubre de 2024, a partir de las 17H00 emite criterio favorable y concluye que de conformidad con lo que exige la Norma Legal y Reglamentaria, cumple con los requisitos para que el Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, autorice la licencia a la concejala Mónica Alexandra González Jungal para que para que asista en representación del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado a la invitación de la XLV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de Alcaldes y Alcaldesas del país, que se desarrollará a partir del 18 al 20 de octubre de 2024 en el cantón Santa Cruz (Puerto Ayora), provincia de Galápagos. Licencia que sería concedida del miércoles 16 al lunes 21 de octubre de 2024;
- Que,** el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Vicente Maldonado, se declaró constituido en la Sesión Inaugural celebrada el 14 de mayo de 2023, de conformidad al artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”;
- Que,** el 10 de octubre de 2024, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, se instaló en Sesión Ordinaria para conocer y resolver el siguiente punto: *“6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA LICENCIA A LA CONCEJALA MÓNICA ALEXANDRA GONZÁLEZ JUNGAL PARA QUE PARTICIPE DE LA XLV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ALCALDES Y ALCALDESAS DEL PAÍS, QUE SE DESARROLLARÁ A PARTIR DEL 18 AL 20 DE OCTUBRE DE 2024 EN EL CANTÓN SANTA CRUZ (PUERTO AYORA), PROVINCIA DE GALÁPAGOS”*

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 57 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad,

RESUELVE:



Artículo 1.- Conceder licencia a la señorita Concejala Mónica Alexandra González Jungal, durante el período comprendido del 16 al 21 de octubre de 2024, inclusive; a fin de que asista en representación del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado a la invitación de la XLV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de Alcaldes y Alcaldesas del país, que se desarrollará a partir del 18 al 20 de octubre de 2024 en el cantón Santa Cruz (Puerto Ayora), provincia de Galápagos.

Artículo 2.- Convocar al señor Danny Brandon Cabezas Narváez, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1727110700, concejal suplente de la concejala Mónica Alexandra González Jungal, para que se incorpore al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado.

Dado y firmada en Sesión Ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

Abg. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL DE GADMPVM